

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 222

(Agosto 02 de 2011)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el SUMINISTRO DIARIAMENTE Y DURANTE 78 DÍAS HÁBILES, A CADA UNO DE 1.120 BENEFICIARIOS ENTRE MADRES LACTANTES (BINOMIO MADRE E HIJO) HASTA LOS SEIS MESES DE EDAD DEL MENOR CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, GESTANTES, NIÑ@S DE 6 MESES A 5 AÑOS DE EDAD, DESESCOLARIZADOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN O EN RIESGO DE CONTRAERLA POR DIFERENTES FACTORES, NIÑ@S ESCOLARIZADOS ENTRE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD CON DESNUTRICIÓN AGUDA, GLOBAL O CRÓNICAS O EN RIESGO DE CONTRAERLA POR DIFERENTES FACTORES, UN (01) DESAYUNO A LAS 07:30 AM, UN (01) REFRIGERIO A LAS 09:30 AM Y UN (01) ALMUERZO A LAS 11:30 AM SERVIDOS CALIENTES, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No0000001941 del veintinueve (29) de julio de 2011, con rubro 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS SAMI 2011, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$393.120.000.00) MCTE.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública "cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 028 de 2011, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DIARIAMENTE Y DURANTE 78 DÍAS HÁBILES, A CADA UNO DE 1.120 BENEFICIARIOS ENTRE MADRES LACTANTES (BINOMIO MADRE E HIJO) HASTA LOS SEIS MESES DE EDAD DEL MENOR CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, GESTANTES, NIÑ@S DE 6 MESES A 5 AÑOS DE EDAD, DESESCOLARIZADOS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN O EN RIESGO DE CONTRAERLA POR DIFERENTES FACTORES, NIÑ@S ESCOLARIZADOS ENTRE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD CON DESNUTRICIÓN AGUDA, GLOBAL O CRÓNICAS O EN RIESGO DE CONTRAERLA POR DIFERENTES FACTORES, UN (01) DESAYUNO A LAS 07:30 AM, UN (01) REFRIGERIO A LAS 09:30 AM Y UN (01) ALMUERZO A LAS 11:30 AM SERVIDOS CALIENTES, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$393.120.000.00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes Agosto de 2011.


NANCY ROCÍO RODRÍGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico


DORIS LAXETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Proyecto: Andrés Felipe Gonzalez Ruiz
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva